

#### **SEDE MANIZALES**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SISTEMA GENERAL DE REGALIAS MANIZALES

Nit: 899.999.063-3

### ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2013

Reporte: CTUNCTOC

V.4001

LINY MARIA SALAZAR DELGAD

Página 1 de 5 26/12/2013 08:31:11

ODC No. 1

**FECHA** 

26/12/2013

CONTRATISTA

HIERROS DEL CAFE S.A.

NIT/C.C. DIRECCIÓN 810006662

**TELÉFONO** 

CR 4 14 25 8400004

OBJETO GENERAL ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR DE SUMINISTRO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - BLOQUE W - UBICADO EN EL CAMPUS LA NUBIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES** 

1. EFECTUAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES

2. TODOS LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD LIBRES DE IMPERFECCIONES, SIN USO Y DE MANUFACTURA RECIENTE Y ESTAR MARCADOS POR EL FABRICANTE.

3. NO INTERFERIR CON LAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, ACATAR SUS RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES Y PRESTARLES LA COLABORACIÓN QUE ÉSTE REQUIERA.

4. EVITAR DILACIONES Y RETARDOS INNECESARIOS DE MANERA QUE EL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE CUMPLA EN LA FORMA Y DENTRO DEL PLAZO PREVISTO, E INFORMAR DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SOBRE CUALQUIER IMPREVISTO O IMPEDIMENTO QUE PERTURBE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL

5. ACTUAR CON AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD, DESARROLLANDO Y EJECUTANDO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN COMPATIBLES CON EL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y DEMÁS CONTENIDA EN EL MISMO. 6. LOS ERRORES EN EL SUMINISTRO IMPUTADOS AL CONTRATIS<mark>T</mark>A, DEBERÁN SER CORREGIDOS Y PAGADOS POR SU CUENTA; SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CONTRACTUALES O LEGALES QUE DECIDA EMPRENDER LA UNIVERSIDAD. 7. CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DESPRENDAN DE LA NATURALEZA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CON TODAS LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE CONTENGAN DISPOSICIONES RESPECTO DE SU EJECUCIÓN.

8. MANTENER A LA UNIVERSIDAD INDEMNE Y LIBRE DE TODO RECLAMO, LITIGIO O ACCIÓN LEGAL POR ACCIÓN U OMISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.

9.EL VALOR DE LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR EL VALOR DEL TRANSPORTE, DESCARGUE Y DEMÁS COSTOS INHERENTES PARA COLOCAR LOS BIENES EN EL SITIO ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES. 10. EL OFERENTE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL À UTILIZAR EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS; EN CASO DE SER ELECTRÓNICO, EL SOFTWARE DEBE PERMITIR CONTROLAR LA ENTREGA DIARIA SEMANAL Y/O MENSUAL, PREVIO ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD. EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON UNA PERSONA PARA LLEVAR EL CONTROL DE LA ORDEN A SUSCRIBIR, QUIEN A SU VEZ SERÁ EL CONTACTO DIRECTO CON EL SUPERVISOR DE LA ORDEN

11. EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR A LA UNIVERSIDAD EXISTENCIA DE LOS BIENES PARA EL SUMINISTRO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

12. INSPECCIONAR EL SITIO DONDE SE REALIZARAN LAS ENTREGAS PARA OBSERVAR LAS CONDICIONES EXISTENTES Y PLANEAR LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ EN EL MISMO.

13. EL TIEMPO DE RESPUESTA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES NO PODRÁ SER SUPERIOR A DOS (2) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL SUMINISTRO POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL. 14. DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN EL OFERENTE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS BIENES EN IGUALES CONDICIONES A LAS OFERTADAS Y SELECCIONADAS, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS.

15.EL OFERENTE DEBERÁ EFECTUAR COBROS MENSUALES, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TRIBUTARIOS Y PRESENTAR LAS RESPECTIVAS FACTURAS ANEXANDO LOS COMPROBANTES DE DESPACHO O REMISIONES CORRESPONDIENTES.

16.RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD, DE MANERA SOLIDARIA CON EL FABRICANTE DE LOS BIENES, POR INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD E IDONEIDAD DEL PRODUCTO; EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 1480 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011, POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA EL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR.

Y LAS DEMAS OLBIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL N° 3354 DEL 26/12/2013, EN LA INVITACION DIRECTA ODFS N°253 DEL 09/12/2013, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

**ANEXOS** 

VER CLAUSULA

VALOR

CIENTO CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE \*\*\* (\$104,049,591) , .

INTERVENTORÍA

RUEDA LEON CLAUDIA LUCIA - 37941828

#### CLÁUSULAS

# IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: ALFONSO PIO AGUDELO SALAZAR, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES E IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 4.908.835 QUIEN OBRA COMO VICERRECTOR - ENCARGADO - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CARGO PARA EL CUAL FUE ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCI<mark>Ó</mark>N DE LA RECTORÍA GENERAL N° 1373 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2013, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ACUERDO 002, ACTA 01 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO POR RESOLUCIÓN DE RECTORÍA Nº 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, Y QUE PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE, Y DE LA OTRA





# SEDE MANIZALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SISTEMA GENERAL DE REGALIAS MANIZALES

Nit: 899.999.063-3

26/12/2013 08:31:11

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA Vigencia 2013

**FECHA** 

26/12/2013

CONTRATISTA

HIERROS DEL CAFE S.A.

NIT/C.C. DIRECCIÓN TELÉFONO

810006662 CR 4 14 25 8400004

ODC No. 1

Reporte: CTUNCTOC

Página 2 de 5

LINY MARIA SALAZAR DELGAD

V.4001

#### IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

FERNANDO BUITRAGO GOMEZ. IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 10.252.384 QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA EMPRESA HIERROS DEL CAFÉ S.A. CON NIT. 810.006.662 -1, QUIEN SE DENOMINARA EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A) QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, REQUIERE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - BLOQUE W - UBICADO EN EL CAMPUS LA

B) QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN Nº 873 DE 2013, SE REALIZO INVITACIÓN DIRECTA A LAS EMPRESAS: ARMETALES S.A., ALMACÉN PARIS S.A., HIERROS DEL CAFÉ S.A. FERRETERÍA FERREMAS, DISTRIBUCIONES ZZ Y SUFERRETERÍA, PARA LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN, EN OBSERVANCIA DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA ESTOS CASOS

C) QUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE RECIBIERON OBSERVACIONES FRENTE A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

D) QUE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2013, FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN, SE PRESENTARON CUATRO (4) PROPUESTAS: ARMETALES S.A., ALMACÉN PARIS S.A., HIERROS DEL CAFÉ S.A. Y DISTRIBUCIONES ZZ, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

E) QUE MEDIANTE INFORME DE EVALUACIÓN SE ASIGNÓ LA ORDEN CONTRACTUAL DE LA REFERENCIA A LA EMPRESA: HIERROS DEL CAFÉ S.A. DADO QUE OBTUVO OBTUVO EL PRIMER LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

F) QUE EXISTE LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL COMO CONSTA EN LA PARTE FINAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y EN LO NO PREVISTO EN ELLAS POR LA LEY.

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN ESTABLÉCIDOS PARA LA PRESENTE ORDEN. EN TODO CASO LA EJECUCIÓN ESTARÁ SUPEDITADA AL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

#### **FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL PROVEEDOR LA SUMA DE CIENTO CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$104.049.591), IVA INCLUIDO, EL CUAL INCLUYE LOS IMP<mark>U</mark>ESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: MEDIANTE PAGOS PARCIALES HASTA ALCANZAR LA SUMA DE CIENTO CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$104.049.591), IVA INCLUIDO, DE ACUERDO A LOS PEDIDOS, REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES COMERCIALES Y TARIFAS INDICADAS EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR.

CADA PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE FA<mark>C</mark>TURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES CON NIT 899.999.063-3, EL CUAL SE CANCELARÁN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS FACTURAS EN LA SECCIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, ANEXANDO A ELLAS CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

PARÁGRAFO I: DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SUS PRÓRROGAS Y ADICIONES, EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER EL MISMO PRECIO OFRECIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA

VALOR TOTAL: CIENTO CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$104.049.591). IVA: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$14.213.058) - IVA TOTAL - CON IVA DE 5% Y 16% - SEGUN LA PROPUESTA.

## SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: LA ARQUITECTA CLAUDIA LUCIA RUEDA LEÓN HASTA CUANDO SE SELECCIONE EL CONTRATISTA QUE REALIZARA LA INTERVENTORÍA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE W. PROCESO QUE ACTUALMENTE, SE ADELANTA. EL NOMBRE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO LE SERÁ COMUNICADO DEBIDAMENTE.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

#### LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERAN ENTREGADOS EN LA OBRA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES BLOQUE - W - UBICADO EN EL CAMPUS LA NUBIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, CON SU RESPECTIVA FACTURA, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD PARA SU RESPECTIVO INGRESO.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)





#### SEDE MANIZALES

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SISTEMA GENERAL DE REGALIAS MANIZALES

Nit: 899.999.063-3

Reporte: CTUNCTOC

V.4001

LINY MARIA SALAZAR DELGAD

Página 3 de 5 26/12/2013 08:31:11

### ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2013

**FECHA** 

26/12/2013

CONTRATISTA HIERROS DEL CAFE S.A.

NIT/C C DIRECCIÓN 810006662 CR 4 14 25

**TELÉFONO** 8400004 ODC No. 1

#### RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE: LA ARQUITECTA CLAUDIA LUCIA RUEDA LEON CON C.C. 37.941.828. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE, O QUIEN HAGA SUS VECES, BLOQUE H. PISO 3. EXT. 50163. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE

LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

#### MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

#### INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA. TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
- 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
- 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
- 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

#### LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL





# SEDE MANIZALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SISTEMA GENERAL DE REGALIAS MANIZALES

Nit: 899.999.063-3

Reporte: CTUNCTOC V.4001 LINY MARIA SALAZAR DELGAD Página 4 de 5 26/12/2013 08:31:11

#### ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2013

FECHA

26/12/2013

CONTRATISTA

HIERROS DEL CAFE S.A.

NIT/C.C. DIRECCIÓN TELÉFONO 810006662 CR 4 14 25 8400004 ODC No. 1

#### LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

#### EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMÍA Y NO GENERA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ÉSTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

#### SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

#### ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE VIGENTE .

#### GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRI<mark>D</mark>AS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCÍA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

#### NOTA

#### **ANEXOS**

FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL N° 3354 DEL 26/12/2013 Y ANEXOS; CDP NUMERO 6 - 4081 DEL 02/12/2013, MEMORADO N° 029 DEL 06/12/2013, ESTUDIO PREVIO, ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS DE ESTUDIO DE MERCADO, INVITACIÓN DIRECTA ODES N° 253 DEL 09/12/2013 E IMPRESIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE REMISIÓN LOS PROPONENTES, ACTA DE RECIBO DE PROPUESTAS DEL 17/12/2013, ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL 17/12/2013, OFICIO ODES 275, 276 EN LOS CUALES SE REQUIEREN QUE SE SUBSANEN DOCUMENTOS DE LA OFERTA E IMPRESIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE REMISIÓN A LOS PROPONENTES, IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS ASÍ COMO DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL 17/12/2013, INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL 19/12/2013, INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL 20/12/2013 E IMPRESIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE REMISIÓN LOS PROPONENTES. PROPUESTA PRESENTADA POR: ALMACÉN PARIS S.A. EN VEINTISÉIS (26) FOLIOS, NORBERTO ZULUAGA BETANCUR - DISTRIBUCIONES ZZ EN CINCUENTA (50) FOLIOS, ARMETALES S.A. EN TREINTA Y SIETE (37) FOLIOS.

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL 17/12/2013, OFERTA ECONÓMICA, FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL; FOTOCOPIA DEL RUT (RÉGIMEN COMÚN); CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPÉDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA DEL 07/11/2013, CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO CON LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL 13/12/2013, TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL, FORMATO DE CREACIÓN DE TERCEROS 23/12/2013, PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATISTA NO APARECE REPORTADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, NI JUDICIALES, SEGÚN LISTA DE CHEQUEO DEL 27/12/2013. SE ACLARA QUE LINY MARÍA SALAZAR DELGADO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 24.335.380, VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y LA VIGENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR.

## PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1) LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD:

2) EL PAGO DE LA ESTAMPILLA EFECTUADO POR EL CONTRATISTA, EQUIVALENTE AL 1 % DEL VALOR ANTES DE IVA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PARA EL RECAUDO "ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO". ESTA CONSIGNACIÓN DEBE REALIZARSE EN RAZÓN DEL 0.5% PARA CADA UNIVERSIDAD, ASÍ: - UNIVERSIDAD

Rugh



# **SEDE MANIZALES**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SISTEMA GENERAL DE REGALIAS MANIZALES

Nit: 899.999.063-3

Reporte: CTUNCTOC

V.4001

LINY MARIA SALAZAR DELGAD

Página 5 de 5 26/12/2013 08:31:11

# ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2013

**FECHA** CONTRATISTA 26/12/2013

HIERROS DEL CAFE S.A.

NIT/C.C. DIRECCIÓN 810006662 CR 4 14 25

TELÉFONO 8400004 ODC No. 1

# PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES: CUENTA CORRIENTE Nº 059-002522- 29 BANCOLOMBIA - FORMATO DE RECAUDO. -UNIVERSIDAD DE CALDAS: CUENTA DE AHORROS Nº 060819406 - BANCO DE OCCIDENTE. 3) QUE LA JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

#### RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

LA ABOGADA CLAUDIA LILIANA QUINTERO MUÑOZ. CON C.C. 24.338.702, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN , PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

REGIS	TRO	PR	ESU	PUE	STAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA

Vigencia 2013 Número 1

Acta 0 Fecha

26/12/2013

Proyecto 60201029714-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL ÁREA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES - ETAPA I RECURSOS SISTEMA DE REGALÍAS

Area

Imputación

Recurso

Valor

301010101 VICERRECTORIA SEDE 241137050201001 CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE

23 REGALIAS REC. 104,049,591.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**INMUEBLES** 

CORRIENTES

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2013 Número 6 Acta 0 Fecha 02/12/2013 Proyecto 60201029714-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL ÁREA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES - ETAPA I RECURSOS SISTEMA DE REGALÍAS Area Imputación

301010101

VICERRECTORIA SEDE 241137050201001

CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE

**INMUEBLES** 

Recurso 23 REGALIAS REC.

Valor -7,950,409.00

VICERRECTORIA SEDE 241137050201001

05 **INMUEBLES** 

CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE

CORRIENTES REGALIAS REC 23 CORRIENTES

112,000,000.00

05

ALFONSO PIO AGUDELO SALAZAR ORDENADOR

BUITRAGØ GOMEZ FERNANDO

Contratista